



PREGUNTAS Y RESPUESTAS
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. 10103

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Item	Pregunta realizada	Respuesta
1	ESTUDIO DE MERCADO: Solicita la publicación del estudio de mercado para validar los precios en referencia.	Agradecemos su interés y participación en este proceso de cotización. En cuanto a la solicitud del estudio de mercado, informamos que, por políticas internas, dicho documento no podrá ser publicado durante el desarrollo del proceso. Sin embargo, las especificaciones técnicas incluidas en los términos de referencia proporcionan información detallada para estructurar una propuesta competitiva y acorde con las necesidades de la Cámara de Comercio de Cartagena.
2	Ser persona jurídica, con domicilio en Colombia o con sucursal registrada en el país si es persona jurídica extranjera, las personas jurídicas deberán tener fecha de adquisición de personería jurídica superior a cinco (5) años a la fecha de estos términos de referencia. Como persona jurídica no tenemos ni tres años, pero, me confunde el hecho que dice PERSONERÍA JURÍDICA, creo que es otro caso. Por fa, me aclaran sobre la validez del término, pues somos PERSONA JURÍDICA con casi tres años, pero no POSEEMOS PERSONERÍA JURÍDICA que es otro concepto.	Agradecemos su consulta. Para aclarar: En los términos de referencia, la mención de "fecha de adquisición de personería jurídica" se refiere al momento en que la persona jurídica obtiene su reconocimiento formal mediante el acto de registro ante la autoridad competente (por ejemplo, la Cámara de Comercio o una entidad estatal). Esto certifica su existencia legal como persona jurídica en Colombia o como sucursal de una persona jurídica extranjera registrada en el país. Si su empresa tiene casi tres años como persona jurídica, es necesario verificar la fecha de registro en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado será el documento válido para demostrar su antigüedad en el contexto del proceso. Si no poseen "personería jurídica" porque no aplica a su caso (como en el caso de ciertas figuras jurídicas específicas), pero cumplen con los requisitos de registro y antigüedad señalados, les invitamos a participar en el proceso.
3	Se solicita estructurar la propuesta como bolsa de diseño consumibles y acumulables, en rangos mensuales entre: 120 a 140 piezas o 140 en adelante. Esto se refiere ¿a la capacidad de producción de piezas publicitarias en un mes con un promedio de 5 piezas diarias? ¿Incluye video y las imágenes?	La propuesta debe venir estururada en el formato que el oferente dese, incluyendo lo siguiente: - Valor mensual de bolsa de diseños mensuales consumibles y acumulables en el rango de 120 a 140 - Valor mensual de bolsa de diseños mensuales consumibles y acumulables en el rango de 140 en adelante - Fee Mensual de asesoría. La cámara se reservará el derecho de escoger la opción de bolsa mensual de diseños mas viable y que se ajuste a sus necesidades. La bolsa incluye, producción de piezas.
4	¿el valor de la propuesta es por mes por mes o todo el año?	Se debe indicar el valor de la propuesta por mes, el contrato será firmado por dos años, sin embargo, anualmente se tendrá en cuenta el incremento del IPC.
5	¿Se pueden presentar contratos ejecutados o en vigor, adicionales a las certificaciones?	Solo se aceptan certificaciones firmadas por la empresa contratante, en la propuesta se puede relacionar nombres de clientes actuales.
6	En el punto 2, denominado OBJETO, se establece que se requiere: " (...) realizar la creación, edición y diseño de artes y piezas gráficas para redes sociales, página web y demás medios utilizados por la CCC (...)" En este caso ¿la carga de los contenidos para Redes sociales y página web, la harán ustedes o quién debe hacer esta tarea?	Según lo establecido en el punto 2 denominado "OBJETO", la responsabilidad del proveedor se limita a la creación, edición y diseño de artes y piezas gráficas para redes sociales, página web y demás medios utilizados por la Cámara de Comercio de Cartagena. La carga de estos contenidos en las plataformas digitales (redes sociales y página web) será realizada por el equipo interno de la CCC o por los responsables designados dentro de la organización. Por lo tanto, esta tarea no forma parte de las obligaciones del proveedor.
7	En el punto 4, denominado OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, en el numeral 4.1, se solicita "Actualizar el manual de marca corporativo (...)" ¿nos interesa saber, ¿qué tipo de actualizaciones se estiman tener para el manual?	En relación con el numeral 4.1 de las Obligaciones Técnicas Específicas del Contratista, la actualización del manual de marca corporativo está enfocada en garantizar que este documento refleje las necesidades actuales y futuras de la estrategia de comunicación de la Cámara de Comercio de Cartagena. Las actualizaciones podrían incluir:
8	En el punto 4, denominado OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, en el numeral 4.3, se solicita "Brindar apoyo audiovisual (...)" ¿nos interesaba saber, ¿la CCC entrega el material grabado para la edición de los productos audiovisuales?	Agradecemos su consulta. Según lo establecido en el numeral 4.3 de las Obligaciones Técnicas Específicas del Contratista, el apoyo audiovisual incluye la edición y animación de videos promocionales, instructivos y reels. La Cámara de Comercio de Cartagena (CCC) podrá entregar material previamente grabado para que sea editado por el proveedor, siempre que sea necesario y pertinente para el desarrollo de las piezas audiovisuales requeridas. Sin embargo, en caso de que se requiera material adicional que no esté disponible, se espera que el proveedor tenga la capacidad de gestionar la grabación o producción del contenido necesario, según las especificaciones del proyecto. Estas condiciones se definirán de manera puntual para cada solicitud, de acuerdo con los requerimientos del Departamento de Mercadeo y Comunicaciones.
9	En el punto 8, se establece que: "Los servicios deberán ser prestados a la Cámara de Comercio de Cartagena en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, podrán ser prestados de forma virtual y contar con mínimo una (1) reunión de alineación de forma presencial semanal para reuniones en las sedes de la CCC de la Ciudad de Cartagena" En este sentido, dado que somos de la Ciudad de Cali, y cumplimos con todos los requerimientos solicitados, hacer las visitas presenciales con dicha frecuencia impactaría el costo, entonces ¿se podría llegar a un acuerdo para este punto?, de tal manera que se presente una propuesta que compense dicha necesidad, pero cumpliendo los requisitos planteados	Según lo establecido en el punto 8 de las especificaciones, se requiere que los servicios sean prestados en la ciudad de Cartagena de Indias, con al menos una reunión de alineación presencial semanal en las sedes de la Cámara de Comercio de Cartagena (CCC). Entendemos que, al estar ubicados en la ciudad de Cali, cumplir con esta frecuencia de visitas podría impactar significativamente sus costos. Por ello, les invitamos a incluir en su propuesta una alternativa que compense esta necesidad, siempre que garantice una comunicación fluida y una coordinación eficiente con el equipo de la CCC. Por ejemplo, podrían plantear: Reuniones virtuales semanales complementadas con visitas presenciales programadas para hitos clave del proyecto. Informes detallados y entregas puntuales que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos. Un esquema híbrido en el que las reuniones virtuales se refuerzan con desplazamientos presenciales cuando sea estrictamente necesario. La CCC evaluará estas alternativas en función de su viabilidad, siempre que cumplan con los requerimientos generales del proceso y aseguren la calidad del servicio.
10	Requisitos de experiencia acreditada: Se observa que los oferentes deben acreditar experiencia de más de cuatro (4) años en la ejecución de labores o prestación de servicios que incluyan actividades iguales o similares a las requeridas. Se sugiere aclarar si esta experiencia debe ser validada exclusivamente mediante certificaciones o si también puede ser validada a través del certificado de existencia y representación legal.	Solo se aceptan certificaciones firmadas por la empresa contratante, en la propuesta se puede relacionar nombres de clientes actuales.
11	Equipo humano y técnico: Se señala la necesidad de acreditar que el oferente cuenta con un equipo humano y técnico adecuado y con experiencia en servicios iguales o similares a los descritos en el listado de actividades y especificaciones generales de la invitación. Se recomienda aclarar si: • Es necesario aportar las hojas de vida de los integrantes del equipo, especificando los perfiles requeridos, o es suficiente presentar un compromiso formal en el que se indique el cumplimiento con los requisitos del equipo humano. En caso de que se soliciten hojas de vida, se debe especificar qué perfiles son los requeridos.	Respecto a la acreditación del equipo humano y técnico, es importante tener en cuenta lo siguiente: Hojas de vida: Sí, es necesario presentar las hojas de vida de los integrantes del equipo que estarán asignados al proyecto, con el fin de demostrar que cuentan con la experiencia y capacidades requeridas para cumplir con las actividades descritas en la invitación. Perfiles requeridos: Los perfiles específicos que se deben acreditar incluyen, pero no se limitan a: Diseñador Gráfico: Experiencia mínima de 3 años en diseño de piezas gráficas, diagramación y producción de material visual para diferentes medios. Editor y Animador de Video: Experiencia mínima de 3 años en edición de videos promocionales, animados y reels. Coordinador Creativo: Encargado de conceptualizar las piezas alineadas con la estrategia de comunicación de la CCC. Soporte Técnico (opcional): En caso de requerirse soporte para la implementación de herramientas digitales o entregas específicas. Compromiso formal: En caso de que aún no tengan definido el equipo que ejecutará el contrato, se puede presentar un compromiso formal indicando que el oferente contará con el personal necesario, alineado con los perfiles mencionados, para la ejecución del proyecto. Este compromiso deberá detallarse en un documento firmado por el representante legal.
12	Capacidad financiera: Se observa que los oferentes deben demostrar tener la capacidad financiera suficiente para garantizar el desarrollo normal de la prestación de los servicios. Se sugiere especificar cómo debe acreditarse este requisito, ya que no se menciona el procedimiento claro para su validación.	En el proceso no se realizará evaluación financiera, no se encuentra dentro de los criterios a evaluar.

13	<p>¿Cuál es el formato o estructura exacta en que debe presentarse la propuesta económica y Técnica? ✓ ¿Existe un valor máximo o techo presupuestal para este proceso? En caso afirmativo, ¿cuál es el valor establecido?</p>	<p>La propuesta debe venir estururada en el formato que el oferente desee, incluyendo lo siguiente: - Valor mensual de bolsa de diseños mensuales consumibles y acumulables en el rango de 120 a 140 - Valor mensual de bolsa de diseños mensuales consumibles y acumulables en el rango de 140 en adelante - Fee Mensual de asesoría.</p> <p>La camara se reservará el derecho de escoger la opción de bolsa mensual de diseños mas viable y que se ajuste a sus necesidades.</p> <p>El ppto es confidencial por procedimiento no es posible compartirlo.</p>
14	<p>Ampliación y Certificación: Solicítamos respetuosamente que se contemple la posibilidad de ampliar los requisitos de participación, permitiendo que los interesados puedan presentar una certificación en la que se acredite experiencia en el objeto relacionado con el objeto. Esto con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, fomentando así la transparencia y la libre competencia en el proceso.</p>	<p>En los pliegos, no dice que no se puede presentar certificación que acredite experiencia, de hecho, es uno de los documentos requeridos que debe venir anexo a la propuesta: - <i>Numeral e de la cláusula No. 2.2: Experiencia y trayectoria: acreditar mediante certificaciones, la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionados con la necesidad de la presente invitación. (mínimo 3 certificaciones).</i></p>
15	<p>Presentación: ¿La presentación se realizará mediante correo?</p>	<p>Reglas de aplicación específicas para piezas gráficas en redes sociales, página web y plataformas digitales, considerando tendencias actuales y formatos emergentes.</p>
16	<p>Afiliado a la CCC - 5 puntos: Se solicita la eliminación de este criterio, ya que no parece ser un requisito relevante para la evaluación técnica de la propuesta, sino más bien un factor estrínseco que no necesariamente refleja la capacidad o idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. La afiliación a la Cámara de Comercio de Cartagena no debería ser un factor determinante para la puntuación, ya que no guarda relación directa con la calidad o experiencia en la prestación de los servicios requeridos.</p>	<p>No es posible anularlo, hace parte de las políticas internas de la entidad.</p>
17	<p>Valores agregados - 5 puntos: Se solicita mayor claridad sobre este criterio. ¿Qué se entiende exactamente por "valores agregados" en este contexto? Se debe especificar si se refiere a beneficios adicionales ofrecidos por el oferente que no alteren el costo de la propuesta. Además, se debe detallar cómo estos valores agregados serán evaluados y cómo se verificará que no afecten el costo de la propuesta.</p>	<p>Si, son valores o beneficios a la camara de comercio ofrecidos que no alteren el valor de la propuesta, es todo aquello que el oferente pueda ofrecer que añada un diferencial a su prestación del servicio</p>
18	<p>Con la intención de participar en la convocatoria, una vez analizados los términos de referencia, queremos solicitarles amablemente nos confirmen en la parte de cobertura de eventos, cuantos eventos se tendrían programados o proyectados a ejecutarse en el 2025, así como también si la cobertura audiovisual requiere de equipos profesionales</p>	<p>Cantidad de eventos programados o proyectados para 2025: La proyección de eventos a cubrir durante el año 2025 dependerá de las necesidades específicas de la Cámara de Comercio de Cartagena y de los hitos estratégicos definidos en su planificación anual. Aunque no se puede determinar una cifra exacta en este momento, se estima una cantidad aproximada que será informada al proveedor seleccionado de manera oportuna a medida que se desarrollen las actividades del año.</p> <p>Requerimientos de equipos profesionales: Sí, la cobertura audiovisual requiere del uso de equipos profesionales, tanto para fotografía como para video, con el fin de garantizar la calidad de los entregables. Esto incluye cámaras de alta resolución, equipos de iluminación, estabilizadores y otros recursos necesarios para cumplir con los estándares exigidos por la CCC.</p>